

Santo Domingo, D.N  
20 de abril del año 2023

**ADM-242-2023**

Señores:

**José Manuel Vicente.** Ministro de Hacienda  
**Derby De Los Santos.** Viceministro del Tesoro  
Su despacho.

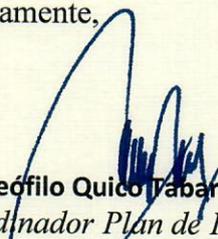
**Distinguidos funcionarios:**

En virtud de que el protocolo establecido para la regularización de bancas está en su segunda fase, ya que solo se esperan los detalles para el otorgamiento de permisos de operación de bancas, agencias o puntos de venta de manera provisional, se hace necesario acelerar de inmediato el proceso de cierre de bancas a nivel nacional.

Este plan, de acuerdo con el protocolo acordado, debe comenzar por las bancas, puntos de venta y agencias que tienen oposición legal, las que no se acogieron al plan dentro de los plazos otorgados, así como las que se instalaron nuevas luego de iniciado el proceso.

Para tales fines, procurando que existiese consenso y la mayor eficacia de dicho proceso, se les solicitó, tanto a la Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA), como la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL) que, junto al Procurador General Adjunto designado, elaborasen un plan de acción con el objetivo de eliminar la ilegalidad. Por esta razón, le solicitamos, mediante oficio a dichas asociaciones de bancas de apuestas que lo antes posible nos envíen sus recomendaciones, a fin de solicitarle a ese Ministerio de Hacienda y a los organismos competentes, la colaboración necesaria para el logro de dichos objetivos.

Atentamente,

  
**Teófilo Quico Tabar**  
*Coordinador Plan de Regularización.*



Cc.

**Miguel Estrella Toribio,** Procurador General Adjunto de Corte.  
**Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA).**  
**Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, ( ASOCOL).**